



**COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MADRID**

ÁVILA, BADAJOZ, BURGOS
CÁCERES, CIUDAD-REAL
CUENCA, GUADALAJARA
MADRID, SANTANDER,
SEGOVIA, SORIA, TOLEDO
VALLADOLID

**ANTONIO MAURA, 12
TELÉFONO 96431**

BOLETIN

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

PROVINCIAS QUE COMPRENDE:

Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Santander, Segovia, Soria, Toledo y Valladolid.

JUNTA DE GOBIERNO

DECANO-PRESIDENTE

D. Manuel Martínez Angel.

SECRETARIO

D. Gaspar Blein Zarazaga.

VICESECRETARIO

D. Manuel Ródenas López.

TESORERO

D. José Luis López Puigcerver.

CONTADOR

D. Mariano Serrano Mendicute.

VOCALES

- 1.—D. Angel Martínez Argüelles (de Provincias).
- 2.—D. Fernando Arzadum.
- 3.—D. Fernando Cánovas del Castillo.
- 4.—D. Alberto Gallego García (Diputación).
- 5.—D. Miguel de los Santos Nicolás.
- 6.—D. Manuel Vías Sáenz Díez (Municipio).
- 7.—D. Manuel de Luxán Zabay (Estado).
- 8.—D. Silvestre Manuel Pagola (Provincias).
- 9.—D. Miguel Durán Salgado.
- 10.—D. Mariano Rodríguez Avial.
- 11.—D. Luis Díaz Tolosana.

SECRETARIO AGREGADO

D. José Vaamonde Valencia.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID



AVILA - BADAJOZ - BURGOS - CACERES - CIUDAD REAL
CUENCA - GUADALAJARA - MADRID - SANTANDER
SEGOVIA - SORIA - TOLEDO - VALLADOLID

BOLETIN ANTONIO MAURA, 12 - Teléfono 26431

INDICE GENERAL DEL AÑO III

1933



Números 31-32.—La labor de la Junta de Gobierno: En defensa de los prestigios de la profesión; Dimisión de la Junta de Gobierno.—Las atribuciones facultativas de los aparejadores.—Actas de las sesiones.—NOTICIAS: Diputación de Navarra: Fallo del Concurso de anteproyectos para casa de un peón caminero.—Concursos para las plazas de arquitectos municipales de Bermeo, Avila, Guadalajara y Tolosa.—DIRECCIONES DE OBRAS: Cambios: Paseo de los Olmos, Abtao, 22, Cooperativa de Casas Baratas "Colonia Jardín Alfonso XI", Chamartín de la Rosa.—Presupuesto para el año 1933.

Números 33 y 34.—La labor de la Junta de Gobierno: Elección de nueva Junta; La cuestión de los aparejadores.—Actas de las sesiones: Acta de la votación para elegir nueva Junta de Gobierno.—CAMBIOS DE DIRECCIONES DE OBRAS: Catorce de Abril, sin número; Don Ramón de la Cruz, 95; Avenida Menéndez Pelayo, número 67 ó 69, con vuelta a la de Catorce de Abril.—CONCURSOS: Patronato de Formación Profesional de Avila: Concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio destinado a Escuela Elemental del Trabajo.—Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera; Construcción de su domicilio social.—Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa: Provisión de la plaza de arquitecto municipal.

Números 35-36.—La labor de la Junta de Gobierno: El pleito de los aparejadores; Las ordenanzas municipales; El concurso de La Adrada (Avila).—Actas de las sesiones.—CAMBIOS DE DIRECCIONES DE OBRAS: Calle Menorca, sin número; Traída de aguas en Cevolla (Toledo); Calle de Ciudad Real, núm. 14.—CONCURSOS: Construcción de un cuartel para un regimiento de Infantería en León; La Junta de Patronato del Hospital de San Sebastián; Concurso de anteproyectos para la construcción de un nuevo Hospital.—Ayuntamiento de Madrid: Concurso para la provisión de cinco plazas de arquitectos municipales.—Ayuntamiento de Bermeo: Concurso para proveer el cargo de arquitecto municipal; Caja de Previsión Social de Burgos; Concurso de proyectos para edificio de nueva planta.

Números 37-38.—La labor de la Junta de Gobierno; Aten-

tado contra el señor Serrano; Dimisión de la Junta de Gobierno.—El mercado de Ciudad Real.—Programa de la Junta de Gobierno.—Comisión de Depuración Profesional: Grupos para su nombramiento.—Tribunal Profesional: Grupos para su nombramiento.—Reglamento de concursos; Proyecto de normas generales.—Actas de las sesiones.—CONCURSOS: Ayuntamiento de Cádiz: Concurso de anteproyectos para la urbanización general de los Glasis.—Ayuntamiento de Poble de Segur: Prohibición del Colegio de Barcelona para concurrir a un concurso de anteproyectos; Concursos nacionales.—Ayuntamiento de Gandía: Provisión de la plaza de arquitecto municipal.

Números 39-40.—La nueva Junta de Gobierno.—Comisión de Depuración Profesional.—Actas de las sesiones.—Noticias y disposiciones oficiales.

Número 41.—Convocatoria de Junta General.—Actas de las sesiones y votación.—CONCURSOS: Prohibición del Colegio de Madrid para concurrir al concurso convocado por la Diputación Provincial para la construcción de una clínica mental; Concurso de anteproyectos; Poblados de la zona regable del Guadalquivir; Construcciones rurales; Sala de actos y conferencias anexo al edificio que ocupa el domicilio del Colegio de Abogados de Barcelona; Academia de Bellas Artes en Roma; Provisión de una plaza de arquitecto pensionado.

Número 42.—Junta general extraordinaria; Los reglamentos de concursos y provisión de cargos.—Derogación de un Decreto: Los honorarios por obras del Estado, Provincia y Municipio.—El Reglamento de concursos: Ponencia redactada por la Comisión correspondiente.—Actas de las sesiones. Noticias y disposiciones oficiales.

Número 43.—Presentación de la Junta de Gobierno.—Aparejadores de obras: Las certificaciones de trabajo para la obtención del título.—Memoria leída en la Junta general del día 20 de junio de 1933.—Estado Económico del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid en 1 de julio de 1933.—Actas de las sesiones.—CAMBIOS DE DIRECCIONES DE OBRAS: Plaza del Comandante de las Morenas, 2 y 3; Calle del Doctor Esquerdo, 37.

Número 44.—El proyecto de Reglamento de concursos.—Actas de las sesiones.—NOTICIAS: Fallo del concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio destinado a Escuela Elemental del Trabajo en Avila.

Número 45.—Las atribuciones de los aparejadores: Ponencia redactada por la Comisión Mixta.—Ingresos y pagos correspondientes a Junio de 1933.—CURCURSO de proyectos para la Caja de Previsión de Castilla la Vieja: Informe de los arquitectos del Jurado.—Actas de las sesiones.—CAMBIOS DE DIRECCIONES DE OBRAS: Calle de Carretas, número 10; Calle de la Paz, 11 y 13.—CONCURSOS: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes: Construcción de cuatro grupos escolares en la calle de López de Hoyos.

Número 46.—Formación del futuro: La Asociación de Arquitectos de Londres plantea la Casa del Porvenir.—El Reglamento de previsión de cargos. Los arquitectos al servicio de las entidades oficiales.—Actas de las sesiones.—CONCURSOS: Poblados del Guadalquivir: Denegando la petición de prórroga del plazo fijado para la presentación de anteproyectos.

Número 47.—La labor de la Junta de Gobierno; Las medallas de Arquitectura en las Exposiciones Nacionales; La Ciudad Universitaria de Zaragoza; El anteproyecto de la Playa de San Juan, de Alicante; Local para el Colegio en edificio del Estado.—Los edificios escolares: Normas técnicas para su construcción.—Respuesta a una consulta judicial sobre cobro de honorarios: Dictamen de la Junta de Gobierno.—Actas de las sesiones.—CONCURSOS: La plaza de arquitecto provincial de Soria.

Número 48.—La labor de la Junta de Gobierno; El concurso de la Ciudad Universitaria de Aragón.—Las facultades de los Colegios de Arquitectos: Una resolución interesante.—La cuestión de los aparejadores: Aprobación del dictamen parlamentario.—CONCURSOS: El del Ayuntamiento de Madrid.

Número 49.—PUBLICACIONES: Del Ministerio de Obras Públicas (enlaces y electrificación de ferrocarriles).—Accesos y extrarradio.—URBANISMO: Ponencia presentada en la Sección Municipalista de la C. E. D. A. por don José Fonseca: Febrero 1933.—APAREJADORES: Normas por que ha de regularse la enseñanza.—ACTAS.—DISPOSICIONES Y NOTICIAS.—FORENSES.—TESORERIA: Ingresos y gastos del Colegio Oficial de Arquitectos correspondientes al mes de julio de 1933.

Número 50.—La labor de la Junta Gobierno.—PUBLICACIONES (continuación): Del Ministerio de Obras Públicas: (Enlaces y electrificación de ferrocarriles.—Accesos y extrarradio).—URBANISMO: La reforma interior de Madrid.—EXPOSICIONES: Los poblados en zonas regables.—CONCURSOS: Orden del señor ministro de Estado sobre el concurso convocado por la "Sociedad Intercomunal de la orilla izquierda del Escalda".—DIRECCIONES DE OBRAS; cambios: Jerónima Llorente, número 31.—COLEGIOS.—DISPOSICIONES Y NOTICIAS.—ACTAS.—FORENSES.

Número 51.—Fallecimiento del señor Martínez Angel. —PUBLICACIONES (continuación): Del Ministerio de Obras Públicas (Enlaces y electrificación de ferrocarriles.—Accesos y extrarradio).—URBANISMO: La reforma interior de Madrid.—La carrera de Arquitecto: Reforma del plan de Estudios.—OPOSICIONES Y CONCURSOS.—NOTICIAS Y DISPOSICIONES.—ACTAS.—NECROLOGICAS.—FORENSES.

Número 52.—PUBLICACIONES (continuación): Del Ministerio de Obras Públicas (Enlaces y electrificación de ferrocarriles.—Accesos y extrarradio).—CONCURSOS: El nuevo Hospital de San Sebastián: Observaciones de los concursantes y fallo del Jurado.—La plaza de arquitecto de Palma de Mallorca.—ACTAS.—NOTICIAS.—TESORERIA: Ingresos y jagos de agosto a octubre y deudas al 31 de octubre de 1933.—FORENSES.

Número 53.—La labor de la Junta de Gobierno.—La construcción del nuevo Hipódromo.—PUBLICACIONES (continuación): Del Ministerio de Obras Públicas (Enlaces y electrificación de ferrocarriles.—Accesos y extrarradio).—La contribución industrial para 1934.—CONCURSOS: El nuevo Hospital de San Sebastián: Observaciones de los concursantes y fallo del Jurado.—La plaza de arquitecto de Tetuán (Marruecos).—ACTAS.—DISPOSICIONES.—FORENSES.

Número 54.—PUBLICACIONES (continuación): Del Ministerio de Obras Públicas: (Enlaces y electrificación de ferrocarriles.—Accesos y extrarradio).—URBANISMO: Problemas de la ciudad.—ARQUITECTURA: Holanda o la nueva Arquitectura cristiana.—CONCURSOS: El premio nacional de Arquitectura.—El monumento a Barberán y Collar.—El nuevo Hospital de San Sebastián: Observaciones de los concursantes y fallo del Jurado.—DIRECCIONES DE OBRAS: cambios: Jerónima Llorente, 31.—VIDA CORPORATIVA: Actas de las sesiones.—FORENSES.

BOLETIN

DEL

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID



Domicilio social: Antonio Maura, 12. - Teléfono 96431

SE PUBLICA LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES

Año III

MADRID, 1 y 15 de enero de 1933

Núms. 31 y 32

LA LABOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO

EN DEFENSA DE LOS PRESTIGIOS DE LA PROFESION.

Con motivo de las manifestaciones hechas por el Fiscal en la vista de la causa promovida por el hundimiento de una casa en construcción en la calle de Alonso Cano, que ocasionó varias víctimas, a instancias de nuestro Decano-presidente, señor Martínez Angel, que había actuado de forense con otros compañeros, se dió traslado de las acusaciones a la Comisión de Depuración Profesional, la cual emitió dictamen que fué leído en la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 26 del pasado diciembre. En dicho informe, la Comisión mostrábase partidaria de inhibirse en tanto no se demostrara la veracidad de lo atribuído al ministerio fiscal. Por su parte, los peritos que intervinieron en esta causa, creyendo necesario actuar particularmente en defensa de su propio prestigio y el de la profesión en general, practicaron las oportunas gestiones.

Al efecto visitaron, en primer lugar, al señor Presidente de la Sala Tercera de la Audiencia, quien les manifestó que no podía hacer nada sobre el particular, puesto que las palabras y juicios que figuraban en las informaciones de los periódicos no constaban en el acta de la vista ni se había formulado protesta en dicho acto, y que, por lo tanto, no procedía su intervención; que, en todo caso, podían acudir al señor Fiscal de la Audiencia Territorial, como superior jerárquico de la Fiscalía.

Visitado dicho señor, expuso la necesidad de que las manifestaciones y peticiones se formularan concretamente por escrito, presentándose, como consecuencia, una instancia suscrita por la mayoría de los peritos, faltando algunas firmas por ausencia de alguno y la premura de presentación de la misma, a fin de no dejar transcurrir más tiempo del debido.

Dicha instancia, dice así:

“Excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid: Los arquitectos que suscriben, que han intervenido como Peritos en distintos momentos de la causa por el hundimiento de la casa en construcción de la calle de Alonso Cano, a V. E. exponen: Que en las informaciones publicadas en la Prensa acerca del Juicio celebrado ante la Sala Tercera de la Audiencia, refiriéndose al informe del señor Fiscal, le atribuyen las siguientes manifestaciones: “El señor Zamudio, adueñándose de la gravedad de la Ley dice: Los peritos arquitectos en su dictamen y en sus declaraciones o mintieron o se equivocaron. De una manera o de otra han perdido su prestigio. Las conclusiones de su tecnicismo las desmiente la lógica más vulgar...” (“La Voz” de 30 de noviembre de 1932).—En el periódico “Informaciones” de 1 de diciembre de 1932, al dar cuenta del informe del abogado don Andrés Aragón, dice lo siguiente: “Se comprende perfectamente que las acusaciones perdieran la serenidad ante el resultado de la prueba. Lo que no se comprende y no tiene disculpa, es que la perdieran hasta el extremo de recurrir a las palabras mal sonantes..., cuando el Fiscal llegaba a la intrepidez de decir que aquellos Peritos que habían jurado por su honor decir la verdad, mentían...”. Lo expuesto anteriormente, hecho público en la Prensa con una rara unanimidad, constituye, a nuestro juicio, una fundada presunción de ser cierto lo antes consignado. Por nuestra parte siempre hubiéramos respetado los argumentos que, en cumplimiento de la misión que les está encomendada y a base de los informes emitidos, pudieran deducirse como fundamentos de sus peticiones acusatorias, pero no creemos que se pueda llegar a emplear juicios y calificativos como los que se mencionan anteriormente y que constituyen una acusación concreta de prevaricación o de ineptitud que no podemos consentir, con nuestro silencio, caiga sobre nosotros ni personal ni profesionalmente. Como consecuencia de todo lo expuesto acudimos a V. E. para que, en la forma que mejor proceda, se esclarezca si fueron emitidos los juicios expresados y el alcance de los mismos, para que en caso afirmativo y previa su depuración, recaiga la sanción que proceda sobre los peritos responsables, y en caso negativo, estar autorizados para pedir la rectificación consiguiente. Gracia y a la vez justicia que esperan merecer de la rectitud de V. E. Madrid, 21 de diciembre de 1932.”

Como puede observarse por su texto, que coincide exactamente con las manifestaciones verbales hechas ante los señores Presidente de la Sala Tercera y del Fiscal de la Audiencia, tal petición, no constituye

ni réplica ni protesta, sino solamente se solicita la depuración de nuestra actuación pericial, para que recaiga la sanción que proceda sobre los Peritos, en el caso de existir prevaricación o ineptitud, o se reconozca el derecho de pedir la rectificación de no existir las acusaciones contenidas en la Prensa, y como esto constituye un fin de justicia, no creemos que pueda ser denegada por los propios encargados de administrarla.

DIMISION DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

A punto de cerrar el emplanamiento de nuestro Boletín, recibimos la nota que a continuación se transcribe, como resultado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión del día 16 del actual.

“La votación recaída acerca de la cuestión de confianza presentada por le Junta de Gobierno a la general en la sesión del día 13 del corriente, no puede satisfacer a aquélla por el gran número de abstenciones que acusó, no solamente en el total de arquitectos colegiados, sino entre los asistentes, ya que el Colegio de Madrid consta de 353 miembros, de los cuales tienen su residencia en Madrid 290, asistiendo a la mencionada Junta general, 70, y de éstos, 18 votaron a favor de la Junta de Gobierno y 9 en contra.

Como esta falsa situación no puede, ni debe, continuar para la buena marcha y desarrollo de la actuación del Colegio, y consciente la Junta de la responsabilidad contraída, presenta con carácter irrevocable su dimisión; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 y 82 del Reglamento, dará posesión de sus cargos a los colegiados en ejercicio que lleven más tiempo incorporados al Colegio, para que puedan proceder seguidamente a convocar la Junta general para la elección.

Pero dada la preocupación constante de la Junta dimisionaria de que no queden abandonadas gestiones de tan gran interés para toda la clase de arquitectos como la suscitada sobre atribuciones de los aparejadores, con período de actuación inaplazable, acuerda ofrecerse a la Junta de edad para actuar como Comisión, con objeto de continuar las gestiones encomendadas por la última Junta general ordinaria sobre este problema, y a los efectos de salvar dificultades en la marcha normal del Colegio.

Asimismo, acuerda comunicar la dimisión a los restantes miembros de la Junta de Gobierno para, una vez conocidas las vacantes que resulten, dar posesión a los colegiales a quienes corresponda.”

Las atribuciones facultativas de los aparejadores

Como se sabe, el diputado señor Navarro presentó a las Cortes una proposición de ley regulando las atribuciones de los aparejadores, la cual pasó a informe de la Comisión parlamentaria de Instrucción Pública, que está constituida así:

Presidente, don Claudio Sánchez Albornoz; vicepresidente, don Luis Bello Trompeta; secretario, don Ramón Navarro Vives; vicesecretario, don Alvaro Pascual Leone; vocales: don Rodolfo Llopis, don Andrés Ovejero, don Fernando Sáinz, don Amós Sabrás, don Ramón María Tenreiro, doña Margarita Nelken, don José Terrero Sánchez, don Gerardo Abad Conde, don Pedro Riera, don José Ballester Gonzalvo, don José María Martínez Jimeno, don Miguel Santaló, don Antonio María Sbert, don Luis Recaséns Siches, don Ricardo Gómez Roji, don Antonio Pildaín y don Alfonso García Valdecasas.

Esta Comisión estimó oportuno abrir una información pública, a la que han acudido diferentes Corporaciones, entre ellas nuestro Colegio, cuya opinión está condensada del modo siguiente: (véase BOLETIN de octubre, núms. 25 y 26)

Lo solicitado por los aparejadores es totalmente equivocado. Es evidente la necesidad de regular su profesión; pero lo que ellos proponen es tener la misma capacidad legal que los arquitectos, ya que el tope de 30.000 pesetas se puede burlar con presupuestos fraccionados. Además, la importancia de la obra no siempre está en relación directa con su presupuesto, pudiendo asegurarse que dentro del límite de 30.000 pesetas pueden presentarse problemas técnicos de más difícil resolución que en otros casos de obras que importen varios millones (apeos, RESTAURACIONES DE MONUMENTOS, estructuras especiales, etc.).

Los arquitectos son los PRIMEROS INTERESADOS en tener auxiliares eficientes, y por ello pretenden que SE ESTUDIE DEBIDAMENTE la cuestión, solicitando los informes que se estimen necesarios (afecta a TODOS los Ministerios), y DESPUES que se regule concretamente dicha profesión, fijando a estos facultativos el puesto que les corresponde en las obras y aclarando que su misión es figurar al frente de las mismas durante TODA LA JORNADA DE TRABAJO.

Tanto la redacción de proyectos como la DIRECCION DE LAS OBRAS son funciones “exclusivas” de los arquitectos. El aparejador debe limitarse A SER SU AUXILIAR, y como tal recibir las órdenes oportunas, trasladándolas a los obreros; vigilar su cumplimiento, distribuir los tajos, etc., es decir, a servir de INTERMEDIARIO entre el arquitecto y el obrero manual de los distintos oficios. Todo ello con intervención CONSTANTE en las obras.

“No debe”, pues, “proyectar” en ningún caso.

Como esta cuestión reviste la máxima importancia para la profesión, la Junta de Gobierno la dedicó desde los primeros instantes toda la atención que merece, y a tal efecto acordó, en su sesión de 5 de septiembre, recabar de los compañeros que ostentan representación parlamentaria el que informaran al Colegio de la marcha del asunto. En la del día 26 de igual mes, después de una amplia deliberación, se acordó redactar el escrito que ya conocen nuestros lectores y constituir, para realizar las gestiones oportunas, una Comisión, que quedó integrada por los señores Martínez Angel, Salvador (don Amós), Sánchez Arcas, López Puigcerver y Durán Salgado. Asimismo, se acordó remitir datos a los demás Colegios para que intervinieran y actuaran en defensa de los intereses profesionales. En la sesión de 3 de octubre se aprobó el escrito que había de presentarse a la información pública, del cual se remitieron copias a todos los organismos afines, recabando su adhesión, que fué comunicada directamente al Presidente de las Cortes Constituyentes en despachos telegráficos o escritos formulados al objeto. El día 10 de dicho mes, a instancias de nuestro Decano se acordó visitar a los ministros de Instrucción Pública, como jefe directo de los Colegios de Arquitectos, para hacerle entrega de la protesta y reforzarla con la argumentación verbal; al ministro de Hacienda, por su espontánea intervención en la Cámara, y al de Agricultura, por haber sido, durante su actuación como titular de la cartera de Instrucción, el que dió efectividad a la constitución de los Colegios decretando sus estatutos. También se acordó recabar la cooperación del grupo de alumnos de Arquitectura de la F. U. E. y convocar una junta general extraordinaria para plantear la cuestión en toda su gravedad y recabar la colaboración particular de todos los colegiados, como así se hizo en la asamblea del día 24, en la que se otorgó un voto de confianza a la Junta.

En la sesión del 28 de octubre se leyó una expresiva adhesión del Instituto de Ingenieros Civiles, y el Decano dió cuenta de sus gestiones acerca de la Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Junta de Construcciones Civiles. En la del 7 de noviembre se leyeron el escrito que dicho Instituto de Ingenieros, en representación de las Federaciones y Asociaciones de las de Caminos, Minas, Montes, Agrónomos e Industriales había elevado al Presidente de las Cortes, coincidiendo por completo con los puntos de vista mantenidos en nuestro informe, y del elevado por la directiva de la Asociación de Técnicos de la Industria de la Edificación, afecta a la U. G. T.

No obstante éstas y otras sucesivas gestiones realizadas por la Junta de Gobierno, la Comisión parlamentaria presentó a las Cortes dictamen con fecha 22 de diciembre, concretado en el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.º El aparejador es el perito de materiales y construcción, o sea perito constructor de obras. Su misión, como representantes permanente del arquitecto en la obra, es la de realizar, bajo su responsabilidad y vigilancia constante, la ejecución material de las obras con arreglo a los proyectos de las mismas, bajo la inspección del arquitecto y de acuerdo, en este caso, con sus órdenes e instrucciones.

Es obligatoria la intervención del aparejador en toda obra de nueva planta, reforma o reparación, ampliación y demolición, ya se ejecuten por administración o por contrata y sean pagadas con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Empresa o particulares.

Únicamente podrá prescindirse de la intervención del aparejador en las obras particulares cuando no exista ninguno en la población respectiva; en las oficiales, cuando sacada la plaza a concurso no la solicitara ningún aparejador, y, en todo caso, cuando se trate de obras que por su naturaleza y carácter puedan ser proyectadas por el aparejador mismo, según se establece en el artículo siguiente. El incumplimiento de este precepto será causa de la suspensión de la obra.

Art. 2.º El aparejador, a semejanza de lo legislado para los peritos de obras especializados, podrá actuar por sí mismo, proyectando y ejecutando aquellas obras cuyo presupuesto total no exceda de 30.000 pesetas y estén comprendidas en los casos siguientes:

- 1.º Obras de nueva planta;
- 2.º Obras de reforma o ampliación que no alteren la estructura fundamental del edificio; y
- 3.º Obras de reparación y demolición.

Quedan exceptuadas las obras que se efectúen en edificios de carácter históricoartístico.

A los efectos de la cuantía que limita las anteriores facultades del aparejador, podrá exigirse responsabilidad cuando el coste efectivo de la obra exceda de las 30.000 pesetas, en este mismo artículo señaladas.

No podrá concederse nueva licencia para continuación de ninguna obra proyectada por aparejador si la cuantía de lo ejecutado alcanza a 30.000 pesetas. A este efecto, y cuando la nueva licencia se solicite con proyecto suscrito también por aparejador, se exigirá un plazo de tres meses para presentar nueva solicitud de licencia de obra relativa a la misma finca, y se computará ésta a partir de la fecha de la licencia municipal de alquiler de la obra primitiva.

Art. 3.º Los honorarios del aparejador se satisfarán con cargo al presupuesto de la obra, incluyéndose en la contrata cuando ésta exista. Será aplicable la misma tarifa de los arquitectos cuando el aparejador actúe por sí solo, proyectando y dirigiendo la obra, y el 50 por 100 de esta tarifa cuando actúe en unión del arquitecto director.

Art. 4.º No podrán usar el nombre de aparejador más que los individuos que hayan obtenido el título oficial en las Escuelas del Estado donde se cursen los estudios de esta carrera.

El incumplimiento de este precepto se considerará como un caso de intrusismo o de ejercicio ilegal de una profesión.

Art. 5.º Para el ejercicio de la profesión será obligatoria la colegiación para los aparejadores, creándose los Colegios correspondientes en forma análoga a los Colegios de Arquitectos.

Art. 6.º Quedan en vigor todas las disposiciones anteriormente dictadas en cuanto no se opongan a lo establecido en esta ley.”

Este proyecto ha sido retirado para nuevo estudio a petición del propio Presidente accidental de la Comisión de Instrucción Pública, señor Tenreiro. Es de suponer que se presente a discusión en la nueva etapa parlamentaria que se avecina. Y como la cuestión es, por demás, interesante y de extraordinaria trascendencia para nuestra profesión, importa mucho que todos los colegiados realicen cuantas gestiones estén a su alcance, dentro y fuera de las Cortes, para que no sean mermados ni lesionados los derechos de la clase. Confía, pues, la Junta en que todos los compañeros intervendrán en esta legítima defensa de las prerrogativas profesionales, que quedarían poco menos que invalidadas de aprobarse ese proyecto de ley.

A C T A S

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1932.

Bajo la presidencia del Decano, señor Martínez Angel, y previa convocatoria correspondiente, se reúne, a las siete de la tarde, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en su domicilio social, Antonio Maura, núm. 12, con la asistencia de los señores Serrano, Arzadun, Cánovas del Castillo, de los Santos, Luxán, Rodríguez Avial, Díaz Tolosana y el que suscribe.

El presidente, estimando suficiente el número de reunidos, declara abierta la sesión y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.
2.º **Alta de don Tomás Bilbao.**—Se acuerda por unanimidad la incorporación al Colegio solicitada por este compañero.

3.º **Reglamentos orgánicos.**—La Junta se ocupa de la organización de los servicios para la aplicación de los Reglamentos de Control y Cobro de honorarios, adoptándose los siguientes acuerdos, como consecuencia de las peticiones formuladas por la Comisión de Control:

- a) Adquirir material y ficheros.
- b) Que no siendo modificables dichos Reglamentos sino por voluntad de las asambleas generales, se haga saber a las Comisiones respectivas que, aunque adviertan algunas lagunas en sus articulados o surjan casos no previstos, los apliquen estrictamente.

Además, a fin de normalizar el funcionamiento del Colegio en toda su demarcación, se acuerda:

Oficiar a las Delegaciones provinciales para que se apresen a organizar esos servicios, enviándoles copias de la solicitud dirigida al Ayuntamiento de Madrid, y de la resolución recaída, a fin de que gestionen acuerdos análogos de las respectivas corporaciones municipales para que exijan como requisito inexcusable el figurar incorporado al Colegio.

Conminar a los señores Calvo Traspaderme y Pérez Rodríguez, de Cáceres, para que se den de alta y constituyan en el más breve plazo la Delegación de aquella provincia.

Rogar a los señores López Puigcerver y Vías que, con motivo del aumento de asuntos en los servicios que la Junta les ha encomendado, presten la mayor atención en su despacho para el normal desenvolvimiento de los mismos. También se acuerda que la Comisión de Cobros de honorarios informe a la Junta de las observaciones que les haya sugerido la práctica, haciendo extensivo este último ruego al secretario de la Comisión de Control.

Activar cuanto sea posible lo que se refiere a las relaciones del Colegio con la Cámara de la Propiedad.

Que en tanto no se obtenga la debida autorización de la Junta general, no se hagan nombramientos de empleados para los servicios de Control y Cobro, y que, en caso de haber necesidad de cobrador, se nombre con carácter provisional y a comisión.

4.º **Reglamentos de concursos.**—Se designan como ponentes para su estudio a los señores Arzadun y Cánovas del Castillo, y se acuerda incluir este asunto en el orden del día de la correspondiente Junta general.

5.º **Atribuciones de los aparejadores.**—Se da cuenta del telegrama de adhesión recibido de los compañeros de Santa Cruz de Tenerife, y se acuerda telegrafiar para que repitan su texto, dirigiéndolo al presidente de la Comisión parlamentaria de Instrucción Pública, y escribirles enviándoles copias del documento suscrito por el Colegio impugnando la proposición de ley presentada a las Cortes, a fin de que efectúen las gestiones necesarias en apoyo de nuestros derechos.

6.º **Comisión de Depuración Profesional.**—Se da por enterada la Junta de las comunicaciones referentes a dos casos sometidos a la jurisdicción de dicha Comisión.

7.º **Mercado de Ciudad Real.**—Informa el letrado asesor, y después de oír su dictamen, se acuerda mantener la prohibición comunicada a los colegiados para que no establezcan ninguna relación sobre dicho asunto con aquella corporación municipal.

8.º **Escrito de dos señores colegiados.**—Vista la comunicación del 19 del actual de dos señores colegiados, en que man-

tienen los términos de su comunicación de 22 de octubre, así como las circulares de dichos señores del 19 y 21 del corriente, dirigidas, respectivamente, a los diputados a Cortes y a los colegiales, la Junta de Gobierno acuerda ejercitar contra dichos señores, en vía judicial, cuantas acciones correspondan al Colegio en defensa del prestigio de la Comisión de Depuración, de la Junta de Gobierno y del Colegio mismo.

9.º **Poder para procuradores.**—La Junta acuerda otorgar poder general para pleitos, causas y negocios judiciales de toda clase a favor de los procuradores don Paulino Monsalve Flórez, don Francisco Garvás y Cabrero y don Ignacio Corujo y López Villamil, delegando al efecto del otorgamiento de la correspondiente escritura pública en su Decano presidente, don Manuel Martínez Angel.

10. **Delegación de Valladolid.**—Examinada la comunicación referente a la sanción impuesta por el Ayuntamiento de dicha capital a un compañero, se acuerda manifestar que, en estos casos, procede que el funcionario perjudicado interponga recurso, para que luego pueda actuar el Colegio como perito, examinando los antecedentes con el cuidado y objetividad que tiene por normas, y que, para no perder la posibilidad de intervenir oficialmente en función judicial, no conviene la gestión directa por iniciativa propia.

11. **Oficio del señor Sáenz Iturralde.**—Se acuerda contestarlo detalladamente de acuerdo con los datos de las Comisiones y trasladarlo a la de Depuración Profesional para que ésta lo haga directamente en aquellos extremos que son de su competencia.

12. **Consulta sobre honorarios.**—Se da cuenta de la formulada por el señor Gutiérrez Martínez, de Burgos, y se acuerda que pase a informe del señor De los Santos.

13. **Exposición Internacional en Madrid para 1941.**—El señor Decano facilita referencias de lo tratado en la reunión a que ha asistido en representación del Colegio.

14. **Congreso municipalista.**—También da cuenta el señor Martínez Angel de la primera reunión celebrada en los locales de nuestro domicilio social, en la que ofreció el concurso de nuestra corporación.

15. **Delimitación de atribuciones.**—Como resultado de la entrevista celebrada con el directivo de la Asociación de Ingenieros Industriales señor Guitart, se acuerda que la representación del Colegio la ostenten, con nuestro Decano, los señores Martínez Argüelles, Arzadun y Díaz Tolosana, poniéndose a disposición de dicho organismo para la iniciación del cambio de impresiones.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 21,30 de la noche.—El Vicesecretario, Manuel Ródenas.

(Aprobada el 5-XII-1932.)

★ ★ ★

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID, CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 1932

A las cinco de la tarde, previa la correspondiente convocatoria, se reúne en junta general ordinaria el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en su domicilio social, Antonio Maura, 12, bajo la presidencia del Decano, señor Zuazo.

Asisten los señores Agustín Elguero, Aldama Elorz, Anasagasti Algán, Aragón Pradera, Arrillaga de la Vega, Bailly-Balliere, Bans Ochoa, Blein Zarazaga, Borrás Soler, Bravo Sanfeliú, Bringas Vega (J. M.), Cárdenas Rodríguez, Carrasco Muñoz, Pérez Isla, Clavería Palacios, Díaz Tolosana, Dubé Díaz, Etchevarría Barrio, Fernández Cabello, Fernández de las Heras, Fonseca Llamedo, Garrigues, Guitart, Lage Baamonde, Lillo Callejón, López Puigcerver, López Romero, Lorente Junquera, Marsá Prat, Martí Perla, Martínez Angel, Martínez Romero, Mathet Rodríguez, Mosquera Losada, Murguruza (don José María), Muro Antón, Ortiz Portillo, Ortiz Suárez, Pradal Gómez, Ripollés Polo, Rivas Eulater, Ródenas López, Rodríguez Avial, Rodríguez Suárez, Romero Soriano, Rubio Marín, Salvador Elizondo, Sánchez Arcas, Sanz de Bergue, Sedano Arce, Serrano Mendicute, Solana, Tejero de la Torre, Torriente Rivas, Ulargui, Vaamonde, Vallejo, Yárnoz Larrosa (don José), Zavala (don Juan) y el que suscribe.

Abierta la sesión, el presidente da cuenta del fallecimiento de don Eugenio Fernández Quintanilla, al que dedica sentidos elogios por su constante y eficaz actuación en favor de la clase. Recuerda sus intervenciones en la Comisión oficial nombrada por R. O. en 1928 para estudiar los problemas relacionados con la construcción, como presidente de la Sociedad Central y como miembro de la Comisión de Depuración Profesional. Pone de relieve sus méritos de arquitecto y las cualidades que adornaban su carácter enérgico. Por todo ello, estima que el Colegio pierde uno de sus elementos fundamentales, y pide que conste en acta el sentimiento de nuestra Corporación. Manifiesta que la Junta de Gobierno hubiera suspendido la sesión en señal de duelo de no impedírsele el precepto estatutario que obliga a celebrarla hoy como último día del mes señalado en el Reglamento. No obstante, la asamblea, como soberana, decidirá.

Después de expresar su opinión diferentes colegiados, se acuerda suspender la sesión durante quince minutos como testimonio de condolencia.

Reanudada a las dieciocho, se da lectura al orden del día, que es el siguiente:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de la Junta de Gobierno sobre su actuación.
- 3.º Lectura y aprobación de las cuentas de gastos e ingresos del ejercicio anterior.
- 4.º Nombramiento de colegial "honoris causa" a favor de don Juan C. Cebrián.
- 5.º Toma en consideración, a los efectos reglamentarios, de varias propuestas sobre aclaraciones y modificaciones de algunos artículos del Reglamento de régimen interno.
- 6.º Reglamentación de la Revista "Arquitectura".
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

No se lee el acta de la asamblea general última por haber sido aprobada en la junta extraordinaria comenzada el 26.

A continuación se da lectura a la Memoria de la Junta de Gobierno sobre su actuación, sin que nadie formule observaciones.

Después, el señor Serrano, como contador, manifiesta que, aunque en la asamblea celebrada en los locales de la Asociación de la Prensa se leyeron las cuentas correspondientes al ejercicio anterior y se aprobaron con sólo el voto en contra del señor Arenillas, va a proceder nuevamente a su lectura, pues la Junta de Gobierno estima necesario exponer con todo detalle la situación económica del Colegio. A continuación expone los antecedentes y causas del déficit que existe y de las medidas adoptadas para evitar esta anómala situación, como también de la propuesta de la Junta para que se hagan anticipos variables de 50 a 500 pesetas a cuenta del 2 por 100 sobre honorarios que corresponde cobrar al Colegio.

El señor Mathet opina que no bastará para salvar la situación el percibo de ese 2 por 100, y que sería mejor aumentar la cuota mensual o solicitar una aportación voluntaria de los colegiales. Pide, además, que en los presupuestos figure una partida para imprevistos.

Le contesta el señor Serrano, advirtiéndole la obligatoriedad de satisfacer ese 2 por 100 sobre los honorarios cobrados. Lo sucedido es que no se ha hecho efectivo ese tanto por ciento, y manifiesta que los cálculos hechos están muy por bajo de la realidad.

El señor Lillo opina que el Estatuto no obliga a devengar ese 2 por 100, y que la solución del problema está en reducir los gastos, pues, a su juicio, la Junta de Gobierno se ha excedido en la instalación. Entiende que la Junta debe exponer exactamente las necesidades del Colegio, cuya organización combate, considerando que hay exceso de personal, ya que, según se cree, con dos chicos de dieciséis años se pueden atender todas sus funciones. Propone que se haga un reglamento de personal, detallando los derechos y atribuciones de cada uno. Estima que el Colegio no ha debido de contraer deudas, y como las partidas que más suben son las del personal y la casa, cree que deben disminuirse, buscando, a la vez, un piso más céntrico.

El señor Serrano recuerda que el local se buscó poniendo anuncios en los periódicos, y que se escogió éste en que nos hemos instalado por considerarse el más conveniente para las necesidades funcionales de la Corporación. En cuanto al personal, hace algunas consideraciones sobre el trabajo que realiza, que es muy superior a lo que el señor Lillo supone. Lee una relación de empleados y sueldos, dando cuenta de las reducciones realizadas en éstos y de los fijados recientemente.

El señor Salvador Elizondo coincide con el criterio del señor Lillo en cuanto a la elección de local y forma de designarse y retribuirse los empleados.

El señor Yárnoz defiende la gestión de la Junta de Gobierno. Opina que, en vez de crear dificultades al Colegio para ponerse en marcha, debemos todos contribuir a resolver las actuales.

El señor Vallejo dice que el 2 por 100 no se ha cobrado, desgraciadamente, en todos los casos.

El señor Mathet solicita que se diga a cuánto asciende el déficit actual, y al conocer que es de unas 42.000 pesetas manifiesta que debe saldarse inmediatamente.

El señor Solana discrepa de la opinión de los señores Lillo y Salvador porque, a su juicio, la gestión de la Junta de Gobierno no puede ser más acertada. Cree que los gastos de personal y casa no son elevados. Considera que el Colegio debe tener un fondo de reserva, y para ello debiera cobrarse también el 2 por 100 sobre los sueldos, bien con carácter transitorio o permanente, si era necesario.

El señor Yárnoz hace algunas aclaraciones para que no sean mal interpretadas sus palabras.

El señor Salvador Elizondo sostiene que su censura a la Junta de Gobierno y las del señor Lillo son reglamentarias, por lo que rechaza algunos conceptos expresados por el señor Solana, el cual rectifica.

El señor Díaz Tolosana pide que conste en acta el agradecimiento de la junta general al personal que se ha prestado a la disminución de sueldos. En cuanto al local, estima que cuanto mejor estemos representados, mejor impresión dará la clase.

La presidencia, después de agradecer a los señores Yárnoz y Díaz Tolosana sus manifestaciones y de reconocer que las censuras son reglamentarias, pide que se conceda un voto de confianza a la nueva Junta de Gobierno para enjuagar el déficit.

Se aprueban las cuentas leídas y también que pueda ponerse al cobro la cuota voluntaria y variable de 50 a 500 pesetas a cuenta del 2 por 100 sobre honorarios.

El señor Borrás, en un inciso, manifiesta la irregularidad que, a su juicio, supone el actual sistema que se sigue para las obras en la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid.

El señor Díaz Tolosana propone que, para normalizar en lo posible la situación económica del Colegio, se aumente en cinco pesetas la cuota mensual, y la presidencia recoge la iniciativa como acertada y propone su aprobación.

El señor Guitart protesta también contra la forma de realizar los trabajos profesionales en la Cámara de la Propiedad.

La presidencia recuerda que debe darse preferencia al orden del día, dejando esta cuestión para plantearla en momento oportuno.

El señor Yárnoz propone que se acepte la propuesta del señor Díaz Tolosana, dándole el carácter de anticipo obligatorio reintegrable, lo que rechaza la asamblea, y aprobándose, en definitiva, que a título de provisional la cuota mensual sea de 15 pesetas desde 1 de junio.

El señor Vaamonde dice que, en vista de que se le ha aludido tan directa y reiteradamente, desea explicar a la junta general la forma en que fué nombrado secretario agregado. Hace historia de su nombramiento para dicho cargo en la Sociedad Central y expresa que, respecto a su labor en ambos puestos, nada quiere manifestar, ya que no es a él a quien corresponde hacerlo. Sin embargo, con objeto de no crear dificultades, pone su cargo a disposición de la asamblea.

El señor Zuazo hace historia del paso de la Sociedad Central al Colegio, expresando que, en atención a la misión de éste, rogó al señor Vaamonde que retirase la dimisión que había presentado en el momento de constituirse, pues, de lo contrario, estimaba que tendría que renunciar al decanato. Hace un efusivo elogio de la labor realizada por el señor Vaamonde, y propone que no se admita la dimisión y que éste continúe en su puesto con todas las prerrogativas. Así se acuerda por unanimidad.

El señor Guitart pide que conste en acta que se ratifica el nombramiento al señor Vaamonde con el beneplácito de todos, aprobándose así por la junta general.

A continuación, el presidente expresa el deseo de la Junta de Gobierno de que se nombre por aclamación "colegial de honor" a don Juan C. Cebrián, a quien recientemente ha concedido el Gobierno el título de "arquitecto honoris causa" por las gestiones realizadas por la Sociedad Central, la Escuela de Arquitectura y la Academia de Bellas Artes.

Así se acuerda.

El señor Mathet pregunta si se ha pensado hacer un homenaje al ilustre filántropo, y se ofrece a dibujar el pergamino en el que se extienda el título de "Colegial de honor" que se le ha otorgado.

Después de intervenir los señores Anasagasti y Yárnoz,

se concede un voto de confianza a la Junta de Gobierno para que ésta acuerde lo que mejor proceda respecto a la entrega del título.

El señor Clavería explica las razones que han inducido a la Comisión de Depuración para proponer algunas adiciones y aclaraciones al Reglamento. También expone las que, a su juicio, precisa el Estatuto, a fin de que la junta las solicite del Gobierno.

El señor Lillo dice que ha modificado las proposiciones que sobre reforma del Reglamento tenía presentadas con anterioridad, y la presidencia estima que deben repartirse a los colegiales con el debido tiempo para su estudio. Así se acuerda.

El señor Borrás solicita que se tome en consideración su propuesta sobre la Cámara de la Propiedad Urbana, quedando acordado.

Después, el señor Muguruza (J. M.) hace historia de la vida de la Revista ARQUITECTURA, y de la forma en que ha pasado a depender del Colegio. Explica las razones que indujeron a la Comisión de la misma a estimar necesaria una reglamentación, porque su estado económico lo requería. A pesar de los buenos deseos de dicho Comité, no ha podido traer a la junta nada concreto, por lo que solicita prórroga para el estudio de esa reglamentación.

El presidente estima digna de encomio la labor realizada por la Comisión y propone que, una vez redactado el reglamento de la Revista, se discuta en junta general extraordinaria, que puede ser coincidente con la que se convoque para la reforma de los Estatutos.

El señor Muguruza manifiesta que el retraso en la salida de los números de la Revista se debe a los trabajos a que dió lugar el dedicado a don Gustavo Fernández Balbuena y a la situación económica del Colegio.

Se pasa luego a ruegos y preguntas.

El señor Guitart solicita que se lea el acta de constitución del Colegio, como así se hace, sin que aclare lo que desea conocer respecto a la tributación por sueldos.

El señor Lillo recuerda que en la junta de diciembre propuso la creación de una oficina técnica, y el presidente le contesta que la proposición fué desestimada en la asamblea de enero.

El señor Mosquera (don Indalecio) cree que debe tratarse este asunto porque la junta lo había estimado interesante.

El señor Lillo propone que su nueva moción sobre la oficina técnica se imprima y reparta con los proyectos de reforma del Reglamento de orden interno.

Así se acuerda, y también repartir en su día lo referente a duplicidad de cargos.

El señor Muguruza (don J. M.) ruega que se estudie detalladamente el caso de delegaciones de votos y validez de las mismas.

El presidente propone que mañana se nombre una Comisión de escrutinio que estudie los diferentes casos y proponga, para lo sucesivo, lo que estime más oportuno.

El señor Guitart pide que se cobre, cuando menos, el medio por ciento sobre los sueldos. Insiste en su ruego respecto a la Cámara de la Propiedad y pide que se despidan los arquitectos al servicio de este organismo.

Se acuerda hacer gestiones para el devengo del 2 por 100 sobre los honorarios de los compañeros al servicio de la Cámara de la Propiedad, como también para que se modifiquen las condiciones actuales de trabajo de estos facultativos.

El señor Guitart anuncia que reproducirá esta cuestión en la primera asamblea que se celebre.

Agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y treinta.—El Secretario, José María Arrillaga.

(Aprobada el 29-12-32.)

★ ★ ★

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID, CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1932

En Madrid, en el domicilio oficial, Antonio Maura, 12, y bajo la presidencia del señor Decano, Manuel Martínez Angel, se reúne, previa la convocatoria correspondiente, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid en Junta general extraordinaria.

Asisten los señores Abréu Barrera, Antón Hernández, Arrillaga de la Vega, Arzadum, Bailly-Baillière, Bans Ochoa,

Bringas Vega, Cabanyes Marfá, Cámara Niño, Cánovas del Castillo, Carnicero Rodríguez, Castell (José María), Díaz Tolosana, Cañote (Francisco), Eced y Eced, Esteban de la Mora, Fernández Peña, Ferrero Tomás, Fiter Clavé, Fonseca Llamado, Fuentes Díaz Santos, García Nieto, García Puig, Garrigues Díaz Cañabate, Guitart Trulls, Gutiérrez Prieto, Hernán Gómez Deó, Huidobro, Lillo Callejón, López de Asiain, López Delgado, López y López, López Puigerver, Lorente Junquera, Luxán Zabay, Madrazo Torres, Martí Perla, Martínez Oyuelos, Martínez Romero, Massot Verges, Mosquera Losada, Le Grand (don Carlos), Moya Blanco, Muguruza Otaño (don José María), Muro Antón, Ortiz Suárez, Ortiz de la Torre, Poggio Lobón, Pradal Gómez, Ripollés Polo, Rubio Marín, Sainz de los Terreros (don Joaquín y don Luis), Salvador Elizondo, Sánchez Ballesta, Santos Gutiérrez, Serrano Ripollés (don Ernesto), Santos Nicolás, Sanz Marcos, Soler Agustín, Tejero de la Torre (Germán), Vaamonde Valencia, Vallejo Alvarez, Vías Sáenz Díez, Villanueva Etchevarría, Yarroz Larrosa (don José) y el que suscribe.

A las 16,45 el presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al orden del día, que es el siguiente:

I. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

II. Cese del señor Martínez Argüelles en el cargo de vocal representante de provincias en la Junta de Gobierno.

III. Gestión parlamentaria de los aparejadores sobre reglamentación de su profesión (actuación de la Junta de Gobierno en este asunto).

Después se da lectura al acta de la sesión última, que es aprobada.

El señor Decano explica las razones que han impulsado al señor Martínez Argüelles a plantear la cuestión de su cese como miembro de la Junta de Gobierno, dando lectura al artículo 13 del Reglamento, de la que se deduce que ni en su espíritu ni en la letra obliga a la renuncia, aunque por reorganización del servicio, como arquitecto del Catastro, tenga ahora la residencia oficial en Madrid. Somete a la consideración de la Asamblea el caso para que ésta decida si los miembros de la Junta de Gobierno deben actuar durante todo su mandato reglamentario, aunque después de elegidos varíen las condiciones que reunían en el momento de la designación, pues con ello se evitaría un trasiego que podría dificultar la actuación, y renovación de la Junta.

Se acuerda que el señor Martínez Argüelles continúe desempeñando su cargo con la misma representación que fué elegido.

A continuación, el Presidente da cuenta de la proposición de ley presentada a las Cortes para regular la profesión de aparejadores. Detalla todo lo ocurrido, poniendo de relieve la trascendencia de este asunto. Refiere las entrevistas celebradas con los ministros de Hacienda e Instrucción Pública, el último de los cuales se ha interesado vivamente por el problema, ofreciendo su intervención una vez estudiado por él debidamente. Se ha solicitado la cooperación de los arquitectos que son diputados, y también se piensa celebrar una entrevista con el ministro de Agricultura, Industria y Comercio. Pide a la Asamblea que se manifieste indicando si cree que debe hacerse alguna nueva gestión, como igualmente solicita la colaboración de los colegiales, a los que ruega expongan sus opiniones. Agradece, por último, la cooperación ofrecida por los compañeros diputados señores Pradal y Azorín.

El señor Pradal aclara la diferencia que existe entre un proyecto de ley que sea ponencia de Gobierno y un proyecto presentado por varios diputados, y explica el trámite que siguen estos asuntos en las Cortes. La Comisión de Instrucción Pública todavía no ha informado sobre el particular, por lo que los diputados aún no han podido intervenir. Anuncia que una agrupación de ingenieros, arquitectos, ayudantes, etcétera, adscrita a la U. G. T., piensa acudir a la información pública. También explica la causa de que el ministro de Instrucción no haya podido intervenir todavía.

El señor Lillo pide que se aclare la clase de información que solicita el Presidente, toda vez que se ha cerrado la convocada por las Cortes.

El señor Pradal aclara que todavía se admiten aportaciones a la información parlamentaria.

El señor Presidente se felicita de haber dado ocasión a que se celebre esta Asamblea, que nos ha proporcionado cierta tranquilidad, especialmente después de las manifestaciones que el señor Pradal ha hecho. Dice que no ha habido el más leve propósito de censurar a los compañeros diputados, sino todo lo contrario, en lo que se refiere a los señores Pradal y Azorín. Contesta al señor Lillo que él ha expuesto primeramente la labor realizada por la Junta de Gobierno, para que, aparte las gestiones de información particulares que

cada colegial pueda hacer valiéndose de sus relaciones personales, se expongan las iniciativas que se estimen más convenientes al logro de nuestras justas aspiraciones.

El señor Lillo cree que no se puede pedir por la Presidencia que se influya cerca de los diputados.

El señor Rubio pregunta a los señores Lillo y Salvador si, como se ha dicho, han firmado el escrito presentado por los aparejadores a la información pública, y estos señores aclaran que han presentado uno, firmado exclusivamente por ellos.

El señor Fiter ruega que los firmantes expongan ante la Asamblea los argumentos de su informe.

El señor Lillo pretende discutir el dictamen del Colegio y la Presidencia le indica que lo que se pide es que manifiesten los alegatos de su escrito.

El señor Serrano recuerda que constantemente llegan a la Junta de Gobierno comunicaciones de estos compañeros, y en este caso, por su evidente importancia, debieron acudir al Colegio.

El señor Salvador Elizondo dice que no se acuerda de los términos del escrito enviado a la citada información, y que, por tanto, no se puede discutir ahora.

El señor Martínez Oyuelos pide que haya una Junta general mañana mismo para tratar del escrito de los señores Lillo y Salvador.

A propuesta del señor Arrillaga se suspende la sesión para que dichos compañeros vayan por la copia de ese informe.

Reanudada cuando los mencionados señores regresan, el señor Lillo, antes de dar lectura a su escrito, dice que como la información era pública, podían acudir a ella todos los ciudadanos. Luego lee el escrito, que tiene la fecha del 11 de octubre, entregándolo luego a la Mesa. Dice así:

"A la Comisión parlamentaria de Instrucción Pública.— Los que suscriben, arquitectos por la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid y pertenecientes al Colegio Oficial de esta región, tienen el honor de acudir ante esa Comisión a la información pública anunciada sobre la proposición de ley que ha de regular la actividad profesional de los aparejadores, y a este fin tienen el honor de exponer lo siguiente:

"El Colegio Oficial de Arquitectos de esta región no ha convocado a sus colegiados a Junta general para tratar de este asunto. Ignoramos, por tanto, si la Directiva de dicho Colegio habrá decidido acudir o no a esta información pública. Pero lo que sí afirmamos es que en caso de que dicha Directiva informe sobre esta cuestión en nombre del Colegio, este informe no tendrá más valor que el de representar la opinión personal de los miembros que la componen, pero en ningún caso representará la opinión de los colegiados, que en buena doctrina democrática sólo pueden manifestarla por medio de acuerdo firme tomado en Junta general, de la que la Directiva no es sino mandataria.

"En un cierto sector de la clase de arquitectos impera— pese a las modernas corrientes democráticas— un espíritu de clase privilegiada y pseudo-aristocrática. Este sector de la clase de arquitectos es, por espíritu y por tradición, enemigo de toda reforma que tienda a restablecer la justicia y el imperio de la ley, y es, por lo tanto, enemigo declarado de la clase de aparejadores, en la que ve en vez de un colaborador, un fiscal de su actuación profesional. Esto es causa, entre otras, de que en casi ninguna obra actúen los aparejadores, a los que no se ha tratado con la consideración debida ni se han respetado sus atribuciones, siendo el fruto de estas injusticias la delegación de la dirección material de las obras en individuos de indiscutible insolvencia, y dando por resultado las catástrofes registradas constantemente, de las cuales es víctima indiscutible el obrero, el propietario de la obra, el arquitecto proyectista—por no haber sido interpretado fielmente su proyecto—y, en algunos casos, los arrendatarios de los inmuebles, por producirse el hundimiento una vez ocupados éstos.

"Los arquitectos que suscriben ven con simpatía la proposición de ley relativa a la actuación de los aparejadores como peritos de la construcción, responsables de su ejecución material. Consideramos como una obra de justicia la que las Cortes Constituyentes se disponen a emprender con la promulgación de esta ley, y creemos que la constante intervención del aparejador en la obra sólo ha de reportar ventajas, según hemos podido apreciar en aquellas ocasiones en que el ejercicio de nuestra profesión nos ha permitido colaborar con ellos y hemos podido observar la lealtad, la competencia y la eficacia con que han llevado a cabo su cometido, considerando que son los únicos individuos capacitados para interpretar los proyectos de construcción y representando la intervención de estos técnicos en las obras la garantía para el arquitecto de dicha interpretación del proyecto concebido por el mismo.

"Estimamos también de absoluta justicia el que se de-

terminen los límites de la actuación libre del aparejador como proyectista y director de obras de pequeña importancia.

"Somos, por tanto, de la opinión de que el dictamen de esa digna Comisión debe ser favorable a la proposición de ley, y deseamos que las Cortes la aprueben, a fin de colaborar con los aparejadores en beneficio de nuestro país.—Madrid, 11 de octubre de 1932."

El señor Díaz Tolosana, después de censurar la actuación de los firmantes, pide que pase el asunto a la Comisión de Depuración Profesional.

El señor Esteban de la Mora expresa su disgusto por la actuación de estos compañeros, pero se opone a que intervenga dicha Comisión.

El señor Pagola solicita que se lea nuevamente el escrito, y así se hace por el que suscribe.

El señor Martínez Oyuelos pide que el asesor aclare si tiene alguna parte querellable.

El señor Mosquera (don Carlos) se adhiere a lo expuesto por el señor Díaz Tolosana, una vez conocida la proposición de ley de los Aparejadores.

La presidencia aclara lo que se dice en el escrito respecto a la incorrección de la Junta de Gobierno al actuar en nombre del Colegio. Desea que se declare previamente si ésta fué de acuerdo con el reglamento.

El señor Sáinz de los Terreros (don Luis) manifiesta que todos los colegiales creen que la Junta de Gobierno no ha podido actuar más correctamente. A su juicio, ha obrado bien y de acuerdo con los preceptos reglamentarios. Opina que todo ciudadano puede acudir directamente a los Poderes constituidos, pero que un arquitecto, en asunto que perjudica a la clase, no puede hacerlo, y menos siendo colegiado. Por ello estima incorrecta la actuación de los señores Lillo y Salvador Elizondo.

El señor Lillo insiste en sus puntos de vista. A su entender, lo que piden los aparejadores es de justicia.

El señor Díaz Tolosana explica cómo trabajan los arquitectos en Alemania, aun en obras de presupuestos ínfimos. La labor del aparejador es totalmente distinta de la del arquitecto, y su actuación es permanente. Insiste en estimar censurable la actitud de los señores Lillo y Salvador.

El señor Vallejo les pide aclaraciones concretas respecto a la minoría pseudoaristocrática de que hablan en el escrito.

El señor Lillo le contesta censurando la instalación del Colegio, que juzga excesivamente lujosa.

El señor Vallejo le replica que la respuesta soslaya las aclaraciones que ha solicitado, para lo cual lee algunos párrafos del escrito.

La presidencia reitera la conveniencia de que se aclare primeramente si la Junta de Gobierno ha cumplido con los preceptos del Reglamento.

Puesto a votación si cumplió con su deber al actuar como lo ha hecho, se aprueba su conducta por todos los asistentes, salvo el voto de los señores Lillo y Salvador.

El señor Muguruza pone de relieve la incongruencia que hay entre las manifestaciones de los señores Lillo y Salvador al decir que no acatarán lo que se apruebe en junta general, y el hecho de protestar porque no se haya convocado antes.

El señor Rubio pide que se haga constar que el voto de confianza ha sido otorgado a la Junta de gobierno por su actuación, pero que no supone oponerse a la defensa de los aparejadores en cuanto sea lógica y justa, por si pudiera luego prestarse a campaña interesada la duda sobre el acuerdo.

El señor Serrano manifiesta que la Junta de gobierno ya dice en su informe que debe reglamentarse la profesión de aparejador en lo que sea justo.

El señor Vallejo propone que se dirija un escrito a la Comisión parlamentaria notificando que hoy se ha aprobado un voto de confianza a la Junta de gobierno con el asentimiento de todos los concurrentes, a excepción de los señores Lillo y Salvador.

El señor Esteban de la Mora estima que los que deben rectificar las falsedades contenidas en el escrito de apoyo a los aparejadores son sus firmantes, y que la asamblea general debe pedirselo, rogárselo o imponérselo.

El señor Pradal lamenta tener que intervenir, puesto que ha de hacerlo en el Congreso como diputado, para evitar que pudiera interpretarse su actuación como representante de una clase, a lo que es contrario. Cree que los señores Lillo y Salvador no quedan airosamente con su conducta, pues los derechos del título son prescriptibles, y más en el momento revolucionario actual. Hoy sólo es razón, en definitiva, la conveniencia social. Opina que, aun vencido el plazo, pueden presentarse escritos a la Comisión parlamentaria. No habrá, pues, inconveniente en acordar lo propuesto por el señor Vallejo, manifestando la adhesión de la asamblea a las alegaciones de la Junta de gobierno. Estima que ésta ha actuado dentro de

las facultades que le han sido conferidas como representación del Colegio, aunque alguno no la haya votado al ser elegida o votarse en contra. Reconoce el derecho a acudir como ciudadano a una información pública; pero cuando individualmente se procede mal, cabe aplicar las sanciones que la colectividad tiene señaladas para esos casos. A su juicio, en el escrito de los señores Lillo y Salvador hay algo punible, al menos en el orden moral. El Colegio, para cumplir eficazmente sus fines, ha de crear una fuerza sindical que obligue a todos con su disciplina.

El señor Lillo confirma que han apoyado íntegramente la proposición de ley y estima desacertado el escrito de la Junta. Cree que una construcción de 30.000 pesetas está al alcance técnico de un aparejador. Dice que vió una circular citando a una reunión para ante votar la junta, y por eso estima que ésta no tiene más representación que la del grupo que asistió a dicha reunión.

El señor Díaz Tolosana censura que, tratándose de colegiados, desconozcan nuestros reglamentos.

El señor Salvador manifiesta la necesidad de ausentarse, y ruega que si la asamblea necesita alguna aclaración de su parte, se la pida.

El señor Lillo opina que en el informe de la Junta de gobierno hay insultos para la clase de aparejadores, pues en el apartado 2.º de las conclusiones se niega su capacidad para interpretar proyectos.

El señor Bringas pregunta a los señores Lillo y Salvador cómo sabían que la Junta de gobierno no iba a interpretar su sentir siendo posterior el informe de la Junta al de ellos.

El señor Serrano les pregunta si han tenido aparejadores en sus obras, y el señor Lillo contesta afirmativamente.

El señor Fiter opina que ya está suficientemente discutido este enojoso asunto.

Los señores Lillo y Salvador se ausentan.

El señor presidente, como resumen de la discusión, pide que, además de la votación recaída respecto a la actuación reglamentaria de la Junta, se manifieste si, a juicio de la asamblea, hay en el informe elevado a la Comisión parlamentaria algo que pueda ofender o molestar a los aparejadores.

Se acuerda por unanimidad que no hay nada ofensivo para dicha clase y aprobar dicho informe.

El señor Arrillaga pide que se haga constar en acta el desagrado con que ha visto la asamblea la actuación de los señores Lillo y Salvador, y que se dé un voto de confianza a la Junta de Gobierno para que aprecie si corresponde o no pasar el asunto a la Comisión de Depuración Profesional, a fin de que ésta enjuicie la conducta de dichos colegiados.

Así se acuerda por unanimidad.

El señor Muguruza (don José María) pide que quede perfectamente aclarado que el Colegio no se opone a la regulación de la profesión de aparejador en forma adecuada, sino a la proposición de ley presentada a las Cortes por estimarla injusta. Se acuerda que conste así.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve cincuenta. —El vicesecretario, Manuel Ródenas.

(Aprobada 29-12-32.)

★ ★ ★

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1932.

Bajo la presidencia del Decano, señor Martínez Angel, y con asistencia de los señores López Puigcerver, Serrano Mendicuté, Arzadun, de los Santos, Luxán, Rodríguez Avial, Díaz Tolosana y el que suscribe, se reúne en sesión, a las siete de la tarde del día 5 de diciembre de 1932, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid en su domicilio social, Antonio Maura, 12.

El señor presidente, encontrando suficiente el número de los reunidos, declara abierta la sesión y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

- 1.º Acta.—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.
- 2.º Reglamentos orgánicos.—Se da cuenta de la marcha de su aplicación y de las necesidades de este servicio, aprobándose los modelos de recibos que han de ponerse al cobro y acordando que para las necesidades generales de oficinas se adquiera una máquina de escribir a plazos.
- 3.º Comisión de Depuración Profesional.—Se da cuenta de una comunicación dirigida a la Junta y se acuerda ponerse al habla con dicha Comisión para tratar de los extremos a que la misma se refiere.

4.º Mercado de Ciudad Real.—Se acuerda oficiar al Ayuntamiento de dicha capital notificándole la minuta de las dietas devengadas por los colegiales que han actuado como jurados, a razón de 200 pesetas por cada uno.

5.º Dimisión del señor Sáinz de los Terreros.—Se da cuenta de la renuncia presentada por don Luis Sáinz de los Terreros como miembro de la Comisión designada para la reglamentación de las funciones de los arquitectos al servicio de la Cámara de la Propiedad y se acuerda aceptarla, por encontrar justificadas las razones que la motivan, designándose para sustituirle a don Benito Guitart, como compañero que ha estudiado este asunto.

6.º Concurso de edificios militares.—Vista la consulta formulada por el señor Arrillaga respecto a la función que compete a los compañeros que han sido designados por el Colegio para actuar en este concurso, se acuerda comunicarles que su misión no es más que la de estudiar la labor de los concursantes y formular dictamen, y que si se les requiere expresamente para otros trabajos, como revisión detallada de presupuestos y comprobación de cálculos de estructura, etc., deben ser retribuidos con arreglo a las tarifas vigentes.

7.º Consulta del señor Anasagasti.—Dada cuenta de la formulada por este compañero respecto al cobro por el Colegio de los honorarios correspondientes a proyectos anteriores a la constitución del mismo, se acuerda comunicarle que el Reglamento aplicable no afecta a tales trabajos y que el artículo 81 del de régimen interior lo prohíbe.

8.º Peticion de un Juzgado.—Al requerimiento del Juzgado de Instrucción núm. 15, por el que solicita una certificación referente a honorarios profesionales, se acuerda contestar de acuerdo con los datos que obran en Secretaría.

9.º Junta general reglamentaria.—Se cambian impresiones respecto al orden del día de la convocada para el 29 del actual.

10.º Intrusismo.—Se acuerda dar traslado a la Delegación del Colegio en Burgos de un caso, en Villarcayo, para que adopte las medidas que más convengan a la defensa del interés profesional.

11.º Concurso de Chamartín de la Rosa.—Se acuerda mantener la prohibición y publicar en el Boletín la respuesta de dicho Ayuntamiento a la solicitud cursada para la modificación de las bases.

12.º Atribuciones de los ingenieros industriales.—Recibida una comunicación del Colegio Vasco Navarro referente a esta cuestión, se acuerda pasarla a informe de nuestro letrado, señor Lamana.

13.º Viviendas municipales de Bilbao.—A un oficio del Colegio Vasco Navarro, referente a la retirada de los proyectos presentados al concurso de Viviendas Municipales convocado por el Ayuntamiento de Bilbao, se acuerda notificarles que se dará la mayor publicidad posible a su requerimiento, si bien entendemos que el hecho de no retirar los trabajos no hace prescribir los derechos que concede la ley de propiedad intelectual respecto a las ideas expresadas en los mismos.

14.º Consulta sobre honorarios.—Examinado el informe del ponente, don Miguel de los Santos, respecto a la formulada por don José L. Gutiérrez Martínez, de Burgos, queda aprobado y se acuerda dar traslado del mismo al interesado.

Agotado el orden del día y resueltos otros asuntos de trámite, se levanta la sesión a las 21,15 de la noche.—El vicesecretario, Manuel Ródenas.

(Aprobada el 12-XII-1932.)

★ ★ ★

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL 12 DE DICIEMBRE DE 1932

En Madrid, a las siete de la tarde del día 12 de diciembre de 1932, bajo la presidencia del Decano, señor Martínez Angel, y con asistencia de los señores López Puigcerver, Serrano, Cánovas del Castillo, De los Santos, Vías, Luxán, Durán, Díaz Tolosana y el que suscribe, se reúne, previa la oportuna convocatoria, en sesión la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid en su domicilio social, Antonio Maura, 12.

El señor presidente, estimando suficiente el número de los reunidos, declara abierta la sesión y seguidamente se pasa al

ORDEN DEL DIA

- 1.º Acta.—Se lee, y aprueba, la de la sesión anterior.
- 2.º Fallecimiento del señor Jiménez Castedo.—Se da cuenta de la muerte de este compañero, y se acuerda que conste

en acta el sentimiento de la Junta y que se exprese el pésame a la familia.

3.º **Reglamentos orgánicos.**—Se da lectura al informe redactado por la Comisión de Control, cambiándose impresiones sobre las ideas expuestas en el mismo, y se acuerda designar como ponentes, para que lo estudien y dictaminen, a los señores Bringas y Díaz Tolosana.

4.º **Cámara de la Propiedad Urbana.**—El señor Luxán informa de los trabajos realizados y anuncia que a la próxima reunión se traerá la ponencia correspondiente.

5.º **Presupuesto del Colegio.**—El señor Serrano, como contador, da lectura al proyecto de presupuesto formulado, explicando el detalle de las partidas que lo integran. Se cambian impresiones respecto a los sueldos, y se acuerda consignar en el presupuesto la cifra global del personal y una adición para reserva, que podrá distribuirse y aplicarse a medida que las necesidades o conveniencias lo reclamen. Aprobados en su totalidad los ingresos y gastos, se acuerda un voto de gracias para el señor contador por la extraordinaria labor realizada.

6.º **Comisión de Depuración profesional.**—Se da cuenta de la comunicación referente a dos señores colegiados y se acuerda que pase a informe del letrado asesor.

7.º **Hundimiento de una casa en construcción en la calle de Alonso Cano.**—El señor presidente, que actuó como perito en el sumario incoado con motivo de este hundimiento, se ocupa de las apreciaciones hechas por el fiscal sobre la labor de los forenses en el juicio oral, celebrado en los últimos días del pasado mes, las cuales han sido recogidas por los periódicos que hicieron la reseña de la vista. Hace historia de la actuación de los peritos designados y da lectura a los extractos de los informes del fiscal y del abogado defensor. Estima que el asunto, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento, debe pasar a la Comisión de Depuración profesional y, luego de informar el letrado asesor sobre el caso, se acuerda hacerlo así, para que ésta, a la vista de esos recortes de periódicos, de los escritos de los forenses y de los datos que considere oportuno recabar, dictamine respecto a la actuación profesional de los mencionados peritos judiciales.

8.º **Concurso del Viaducto.**—Al requerimiento del Ayuntamiento de Madrid para que el Colegio nombre el compañero que haya de formar parte de la Comisión técnica que ha de proponer el proyecto que estime preferible entre los presentados al concurso para la construcción de un viaducto sobre la calle de Segovia, se acuerda contestar designando a don Manuel de Cárdenas Pastor y, como suplente, a don Luis Blanco Soler.

9.º **Delimitación de atribuciones.**—Se da cuenta de una comunicación de la Asociación Central de Ingenieros Industriales notificando los señores que en su representación formarán parte de la Comisión designada para el estudio sobre delimitación de atribuciones profesionales, y se acuerda acusar recibo y manifestar que estamos a su disposición para iniciar las deliberaciones.

Dado lo avanzado de la hora, se levanta la sesión a las veintidós.—El vicesecretario, Manuel Ródenas.

(Aprobada el 19-12-32.)

* * *

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1932.

En Madrid, a las siete de la tarde, previa la convocatoria correspondiente, se reúne en su domicilio social, Antonio Maura, 12, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, bajo la presidencia del Decano, señor Martínez Angel, y con asistencia de los señores López Puigcerver, Martínez Argüelles, Arzadun, Cánovas del Castillo, De los Santos, Vías, Luxán, Díaz Tolosana y el que suscribe.

El presidente, encontrando que concurre número suficiente de directivos, declara abierta la sesión, y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.

2.º **Muerte de un compañero.**—Se da cuenta del fallecimiento de don Cesáreo Iradier Uriarte y se acuerda que conste en acta el sentimiento de nuestra Corporación, y que se comunique el pésame a los familiares y al Colegio Vasco Navarro.

3.º **Reglamentos orgánicos.**—Informa el señor Díaz Tolosana, nombrado ponente en unión del señor Bringas, acordándose un voto de gracias por la labor que han realizado y

poner en vigor lo concerniente a control y honorarios en todo lo que no implique modificación reglamentaria o de las tarifas vigentes.

4.º **Cámara de la Propiedad Urbana.**—Después de informar el señor Luxán, como miembro de la Comisión encargada de estudiar este asunto, se acepta, con ligeras modificaciones, la ponencia que ha redactado en unión de los señores Antón y Guitart, referente a la regulación de servicios de los arquitectos de la Cámara de la Propiedad, pero sólo como base de discusión y sin perjuicio de lo que pueda decidir la Asamblea general.

5.º **Concurso de construcciones rurales.**—Al requerimiento del ministro de Agricultura, para que el Colegio nombre el representante que haya de actuar en el Jurado calificador de este concurso, se acuerda designar a don Adolfo Blanco y Pérez del Camino, en propiedad, y don Rafael Bergamín, como suplente.

6.º **Nuevos poblados.**—Se da cuenta de una comunicación del señor Salvador y Carreras (don Amós), y se acuerda que el señor Luxán realice ciertas gestiones cerca del Director de Obras hidráulicas.

Resueltos otros asuntos de trámite se levanta la sesión a las 21,30.—El vicesecretario, Manuel Ródenas.

(Aprobada el 26-XII-932.)

* * *

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOS DIAS 26 Y 27 DE DICIEMBRE DE 1932

En Madrid, a las siete de la tarde, bajo la presidencia del Decano, señor Martínez Angel, y con asistencia de los señores López Puigcerver, Serrano, Martínez Argüelles, Arzadun, Cánovas, Rodríguez Avial, Díaz Tolosana y el que suscribe, se reúne en sesión, previa la convocatoria correspondiente, la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid en su domicilio social, Antonio Maura, 12.

El presidente, considerando suficiente el número de reuniones, declara abierta la sesión y seguidamente se pasa al

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se lee, y aprueba, la de la sesión anterior.

2.º **Reglamentos orgánicos.**—Recibida una comunicación de la Comisión de Control en la que se da cuenta a la Junta de la negativa de uno de sus miembros a desempeñar las funciones que determina el Reglamento orgánico correspondiente, e interpretando que ello supone infracción de lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se acuerda trasladarlo a la Comisión de Depuración Profesional para su estudio y resolución oportuna.

Respecto a unas comunicaciones de la Delegación de Avila, se acuerda hacerle las pertinentes aclaraciones, tomando nota de las bajas que participa y advertirle al propio tiempo que la cuestión relativa al pago de viáticos y dietas a los miembros de la Junta residentes fuera de Madrid debe ser tratada en la próxima junta general al discutirse los presupuestos.

3.º **Reglamento de funcionarios del Colegio.**—Queda aprobada la reglamentación de servicios y funciones para lo sucesivo.

4.º **Escrito de dos señores colegiales.**—Se aprueba la propuesta del letrado asesor.

5.º **Oficio de la Comisión de Depuración Profesional.**—En vista de la petición formulada por este organismo en relación con la actuación profesional de dos señores colegiados, y oído al abogado asesor, se acuerda dirigirle al gobernador civil pidiendo su intervención en este caso, y se encarga de la redacción del escrito al citado asesor.

6.º **Dirección facultativa en las obras menores.**—Enterada la Junta de que en reciente sesión del Ayuntamiento de Madrid se ha tomado en consideración una propuesta de que estas obras no necesiten dirección facultativa, se cambian impresiones sobre la conveniencia de solicitar que todas las obras urbanas estén siempre autorizadas por arquitecto o aparejador, según proceda conforme a su competencia técnica y legal, pudiendo deslindarse los respectivos campos por una Comisión mixta en la que tengan representación las profesiones afectadas.

7.º **Casa de Correos de Soria.**—Se aprueba el informe redactado por la Ponencia designada.

8.º **Dictamen de la Comisión de Depuración Profesional sobre un caso sometido a su jurisdicción.**—Leído este dictamen, relativo a la actuación de los peritos arquitectos que actuaron con motivo del hundimiento de una casa en la calle

de Alonso Cano, se acuerda comunicarle las gestiones realizadas por los interesados, de los que da cuenta a la Junta el señor Decano, en las siguientes manifestaciones:

En relación con este mismo asunto, he de expresar que, independientemente de la labor de la Comisión de Depuración, los peritos que intervinieron en esta causa, creyendo necesario actuar particularmente en defensa de su propio prestigio y del de la profesión en general, acordaron practicar las oportunas gestiones.

Al efecto, visitaron, en primer lugar, al señor presidente de la Sala Tercera de la Audiencia, quien les manifestó que no podía hacer nada sobre el particular puesto que las palabras y juicios que figuraban en las informaciones de los periódicos no constaban en el acta de la vista ni se había formulado protesta en dicho acto, y que, por lo tanto, no procedía su intervención; que, en todo caso, podíamos acudir al señor fiscal de la Audiencia territorial, como superior jerárquico de la Fiscalía.

Visitado dicho señor fiscal, expuso la necesidad de que nuestras manifestaciones y peticiones se formularan concretamente por escrito. Adjunta se acompaña la instancia presentada a dicho señor y suscrita por la mayoría de los peritos, faltando algunas firmas por ausencia de alguno y la premura de presentación de la misma para no dejar transcurrir más tiempo del debido.

Como puede observarse por su texto, que coincide exactamente con las manifestaciones verbales hechas ante los señores presidente de la Sala Tercera y del fiscal de la Audiencia, nuestra petición no constituye ni réplica ni protesta, sino solamente se solicita la depuración de nuestra actuación pericial para que recaiga la sanción que proceda sobre los peritos, en el caso de existir prevaricación o ineptitud, o se nos reconozca el derecho a pedir la rectificación de no existir las acusaciones contenidas en la Prensa, y como esto constituye un fin de justicia, no creemos que pueda ser denegada por los propios encargados de administrarla.

9.º **Atribuciones de los ingenieros industriales.**—Se acuerda celebrar la primera reunión con los ponentes designados por la Asociación de Ingenieros Industriales el día que dichos señores señalen.

10. **Concurso para la construcción de un mercado en Ciudad Real.**—Leído un oficio del Ayuntamiento de esta ciudad, relativo al pago de las dietas de los miembros del Jurado que actuaron en representación del Colegio, se acuerda recabar la remisión del importe en forma oportuna.

En vista de lo avanzado de la hora, se levanta la sesión para continuarla mañana, a las seis y media de la tarde.

* * *

Reunida la Junta el día 27, a las seis y media de la tarde, bajo la presidencia del señor Decano, con asistencia de los señores Luxán, Serrano, Martínez Argüelles, Arzadún, Cánovas, Rodríguez Avial, Tolosana y el que suscribe, se continúa el estudio del orden del día.

11. **Concurso convocado por el Ayuntamiento de Chamartín.**—Enterada la Junta de que ha sido nombrado arquitecto interino de esta Corporación, se acuerda enterarle de todos los antecedentes al interesado para su exacto conocimiento de lo actuado.

12. **Atribuciones de los aparejadores.**—Dada cuenta de una comunicación del Colegio de León, en la que se expresa la conveniencia de celebrar asamblea de Juntas de gobierno para tratar de este importantísimo asunto, se acuerda solidarizarse con este criterio.

13. **Junta general ordinaria del día 29.**—Se cambian impresiones sobre el orden del día.

14. **Escrito de la Federación Local de la Edificación.**—Se da cuenta de la comunicación enviada por dicho organismo reiterando el ruego del informe solicitado respecto al oficio de potestad, y se acuerda requerir a los ponentes designados, como también a los de calefacción y fontanería, para que no demoren la redacción del dictamen.

15. **Grupo alemán.**—Leída la comunicación dirigida por dicho grupo, se acuerda designar al señor Fonseca para que le facilite los informes solicitados y comunicar a la entidad interesada el nombramiento recaído a favor de dicho compañero.

16. **Colegio de Barcelona.**—Se acuerda enviarle los informes solicitados respecto a la cuestión de los aparejadores.

17. **Consulta del Juzgado número 6.**—No siendo materialmente posible formular el dictamen que solicita con la preteritoriedad del plazo que señala, se acuerda solicitar ampliación para redactar el informe.

18. **Comunicación del señor Massot.**—Examinado el caso planteado por este señor, se acuerda manifestarle que, confor-

me al criterio sustentado por el Colegio de León, procede presentar el recurso de reposición; pero que, dado el interés de este asunto, y a fin de que puedan adoptarse otras medidas en casos análogos, la Junta recabará del Consejo Superior de Colegios la más pronta resolución de los Reglamentos referentes a concursos y provisión de cargos.

19. **Concurso del Ayuntamiento de Tárrega.**—Examinadas las bases, en una de las cuales se exige conocer y escribir correctamente el catalán, se acuerda dirigirse a todos los Colegios solicitando su opinión sobre este extremo.

20. **Cuentas del mes.**—El señor Serrano da lectura a las correspondientes al mes actual, que son aprobadas.

21. **Consulta sobre honorarios.**—A la formulada por el señor Fiter, se acuerda contestar que si la Compañía a quien se presta servicio satisface todos los gastos de ayudantes, materiales, etc., puede rebajarse el 35 por 100 de los honorarios con sujeción a las tarifas vigentes, siguiendo en este criterio análogo al mantenido para la fijación de coeficientes en el impuesto de utilidades.

Sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintuna.—El vicesecretario, Manuel Ródenas.

(Aprobada el 9-I-33.)

★ ★ ★

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS EL DÍA 2 DE ENERO DE 1933.

En Madrid, previa la convocatoria correspondiente y bajo la presidencia del Decano, señor Martínez Angel, se reúne, el día 2 de enero de 1933, en su domicilio social, Antonio Maura, 12, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con asistencia de los señores Luxán, Vias, Martínez Argüelles, Serrano, Cánovas del Castillo, Arzadun, Díaz Tolosana, de los Santos y el que suscribe.

El presidente, considerando suficiente el número de reunidos, declara abierta la sesión y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DÍA

1.º **Reglamentos orgánicos.**—Se da cuenta de una comunicación de la Delegación de Valladolid y con este motivo se cambian impresiones respecto a las normas para la aplicación de los Reglamentos orgánicos, acordándose enviar a las Delegaciones los impresos y recordarles la conveniencia de que recaben de los Ayuntamientos respectivos acuerdo análogo al adoptado por el de Madrid para garantía del Control.

En cuanto al caso suscitado por la Caja de Previsión de Extremadura, se acuerda manifestarle que el visado de los documentos corresponde a la Delegación de Cáceres, que no ha sido aún constituida a pesar del mandato reglamentario y de nuestras reiteradas gestiones. Asimismo se aprueba, vista la negativa de los arquitectos de aquella provincia a colegiarse y constituir la Delegación, oficiar al gobernador civil para que intervenga en este caso y obligue a cumplir los preceptos estatutarios, ya que la demora en acatarlos puede originar perjuicios al interés público como en el caso planteado por dicha Caja de Previsión.

2.º **Cobro del 2 por 100.**—Se da cuenta de varias liquidaciones remitidas por distintos colegiados y se acuerda poner al cobro los recibos correspondientes.

3.º **Comisión de Depuración Profesional.**—Leído el informe de esta Comisión sobre las obras de la calle del Doctor Esquerdo, denunciadas por la Federación local de Obreros de la Industria de la Edificación, se acuerda dar traslado a la misma de dicho dictamen.

4.º **Comunicación del señor Alonso Martos.**—Leída la de este colegial respecto a sus relaciones con el Colegio, se acuerda manifestarle que éstas han de tener carácter directo, con arreglo a los preceptos reglamentarios, y no por mediación de ayudantes. Asimismo se acuerda dar traslado de dicha comunicación a la Comisión de Depuración Profesional para conocimiento de la misma como antecedente del caso planteado por la Comisión de Control respecto al incumplimiento de dicho colegial.

5.º **Colegio de Barcelona.**—La Junta queda enterada del oficio enviado por este Colegio, agradeciendo las atenciones tenidas con su Decano con motivo de la reunión del Consejo Superior.

6.º **Concurso de Chamartín de la Rosa.**—Informa el letrado asesor y se acuerda ampliar su estudio, a fin de poder practicar las gestiones oportunas en defensa de los intereses corporativos.

7.º **Junta general.**—Se cambian impresiones sobre la marcha de la Junta general ordinaria que se está celebrando y de la actitud que corresponde adoptar en las diferentes cuestiones suscitadas en la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 21,30.—El vicesecretario, **Manuel Ródenas**.

(Aprobada en la sesión del día 9-I-1933.)

★ ★ ★

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 9 DE ENERO DE 1933.

En Madrid, a 9 de enero de 1933, a las siete de la tarde y bajo la presidencia del Decano, señor Martínez Angel, se reúne la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa la convocatoria correspondiente, en su domicilio social, Antonio Maura, 12, con asistencia de los señores López Puigcerver, Serrano, Arzadun, Cánovas del Castillo, de los Santos, Vías, Luxán, Durán y el que suscribe.

El presidente, encontrando suficiente el número de reunidos, declara abierta la sesión y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Actas.**—Se leen y aprueban las actas de los días 26 y 27 de diciembre y 2 del actual.

2.º **Dimisión del señor Martínez Argüelles.**—A la comunicación de este colegial, de fecha de ayer, se acuerda contestar manifestándole que es criterio de la Junta que en tanto no esté sustituida por otra y sea cualquiera la causa que determine el cese en sus funciones, debe seguir actuando y, por lo tanto, resolviendo los asuntos que se le presenten, sin más limitación que la que su discreción le aconseje, como consecuencia del conocimiento de su verdadera situación ante la Junta general. Lo contrario, sería, a juicio de la Junta, causar un evidente perjuicio al Colegio, y por tal razón se incluyeron en el orden del día de la sesión mencionada varios asuntos de interés general, si bien dando mayor importancia, ya que figuraba en primer lugar, el estudio de la marcha de la Junta general que se está celebrando y que se acordó continuar el próximo viernes. No obstante, visto el criterio sustentado por dicho compañero, no cabe a juicio de la Junta otra decisión que aceptarle la renuncia y expresarle el sentimiento de verse privada de su valiosa cooperación.

3.º **Junta general.**—Se cambian impresiones y se acuerda presentar la cuestión de confianza en la reunión del viernes próximo.

4.º **Cuestión de los aparejadores.**—Se acuerda convocar a una reunión para el próximo jueves, día 6, a los señores Castro Bonell, Blanco Soler, Salvador y Carreras (don Amós y don Fernando), Sánchez Arcas, García Guereta, Rivas Eulate, Zuazo, Bergamín, Garrigues, Lacasa, Cort, Marañón, Sánchez Lozano, Zavala Lafora y los diputados arquitectos señores Pradal, Azorín y Giner de los Ríos, a fin de cambiar impresiones acerca de este asunto.

5.º **Reglamento de funcionarios de Colegio.**—Se acuerda comunicar oficialmente a los interesados las funciones que se asignan a cada uno y respecto al escrito del señor oficial de Secretaría se acuerda participarle que la Junta necesita saber, en primer lugar, si se compromete a realizar las funciones que a dicho cargo competen según el mencionado Reglamento y, en caso afirmativo, se procederá a estudiar un acoplamiento en el horario a fin de compaginar sus intereses con los del Colegio.

Asimismo, se acuerda que en cuanto esta determinación no se oponga a lo estipulado en las correspondientes bases de trabajo, en los casos de despido se notifiquen éstos con dos meses de antelación.

6.º **Consultas de Juzgados.**—Vistas las formuladas con motivo de revisiones de contratos de inquilinato, se acuerda que, designándolos por el turno de forenses, se hagan los nombramientos encomendando los dictámenes por grupos de casas de una misma demarcación, pero sólo a título de ponentes, para que sea el Colegio el que remita los informes, cuando así proceda, y que al propio tiempo que se haga la designación se pida al que haya de actuar el envío de la minuta de sus honorarios.

7.º **Consulta sobre honorarios.**—Vista la formulada por el Ayuntamiento de Madrid, se acuerda que pase al vocal de turno.

8.º **Intrusismo.**—Se da cuenta de una denuncia del señor Hernán Gómez Deó, sobre la continuación de unas obras sin dirección facultativa y se acuerda dar traslado de la misma a la Dirección de Arquitectura del Ayuntamiento y al Teniente de Alcalde del distrito correspondiente.

9.º **Consulta de "La Piqueta".**—Se acuerda enviarla a los ponentes encargados de dar el informe sobre el oficio de pocería, señores Serrano y Martínez Angel.

10. **Altas y bajas.**—Por unanimidad se acuerda la incorporación al Colegio de los señores Alvarez Naya y Méndez (don Diego), y a la comunicación de baja del señor Pereda se acuerda, antes de decidir sobre el caso, preguntarle si también lo ha sido en la contribución y si continúa desempeñando, como constan en los datos de Secretaría, la plaza de arquitecto municipal de Villarcayo.

11. **Muerte del señor Moneva.**—Noticiosa la Junta del fallecimiento de este compañero en accidente producido al inspeccionar unas obras, se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Junta y comunicar al Colegio de Barcelona nuestro pésame para que lo trasmita a la Delegación de Zaragoza y ésta, a su vez, a los familiares del finado.

12. **Delegación de Avila.**—A una consulta de su presidente, señor Gallego, se acuerda contestar que un arquitecto puede figurar incorporado a distintos Colegios, pues ha de pertenecer a tantos como demarcaciones en que tenga obras, siendo condición indispensable su alta para poder desempeñar direcciones facultativas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 21,30.—El vicesecretario, **Manuel Ródenas López**.

(Aprobada el 16-I-1933.)

NOTICIAS Y CONCURSOS

Forenses.

Los designados en la segunda quincena del mes de diciembre han sido:

Día 17.—Don Pedro Farias Velasco y don Javier Fernández Golfín.

Día 20.—Don Casto Fernández Shaw.

Día 28.—Don Antonio Ferreras Posadillo y don Luis Ferrero Llusá.

Los designados en la primera quincena del mes de enero han sido:

Día 5.—Don Francisco de A. Fort, don Plácido Francés, don José L. Fuentes, don Jorge Gallego Trelanzi, don Lorenzo Gallego Llausás y don Eduardo Gamba. (Para insacular, 2).

Día 5.—Don Eduardo Garay.

Día 12.—Don Eduardo Figueroa.

Día 12.—Don Antonio Florez Urdapilleta.

Día 12.—Don Vicente García Cabrera.

Día 12.—Don Ricardo García Guereta.

Día 12.—Don Miguel García Lomas.

Día 12.—Don Fernando García Mercadal.

Día 12.—Don Mariano García Morales.

Día 12.—Don José García Nieto.

Día 12.—Don Enrique García Ormaechea.

Día 12.—Don Mariano Garrigues.

Día 12.—Don Carlos Gato.

Día 12.—Don Paulino J. Gayo Notario.

Día 12.—Don José Gómez Luengo.

Día 12.—Don José Gómez Mesa.

Día 12.—Don Benito Guitart, don Benjamín Gutiérrez Prieto y don Luis Gutiérrez Soto. (Para insacular, 1).

Día 12.—Don Felipe Heredero.

Día 12.—Don Eugenio Hermán Gómez-Deó.

Día 12.—Don Baltasar Hernández Briz.

Día 12.—Don Rafael Hidalgo de Caviedes.

Fallo de un concurso.

El Decano del Colegio vasconavarro nos ha comunicado, en telefonema, el día 12, que en el fallo recaído en el concurso de anteproyectos para casa de un peón caminero convocado por la Diputación de Navarra, han pasado a segundo grado los lemas "Navarra", "Higia", "Baztán" y "Nik" con las soluciones A y B, y el "Bideán" con las soluciones 1A y 1B.

Direcciones de obras.

Obras en las que han sido bajas los arquitectos directores primitivos y en las que, por tanto, no debe aceptarse la dirección sin autorización previa del Colegio:

Paseo de los Olmos (esquina a San Isidoro); Abtao, 22 provisional; Cooperativa Casas Baratas "Colonia Jardín Alfonso XI", Chamartín de la Rosa.

* * *

CONCURSOS

Ayuntamiento de Bermeo.

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Bilbao de 13 del actual se anuncia a concurso la provisión de la plaza de arquitecto municipal, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Ha de ser colegiado en alguno de los seis Colegios oficiales de Arquitectos de España, lo que justificará con el certificado correspondiente.

Segunda. Presentarán el título o certificado del mismo, hoja de estudios y relación de cargos públicos y particulares que haya desempeñado y demás trabajos profesionales, con sus correspondientes comprobantes.

Tercera. Ha de tener su residencia en Bermeo, una vez que tome posesión de su cargo, estando autorizado para ejecutar toda clase de trabajos particulares.

Cuarta. Desempeñará el cargo de director del Servicio de Incendios, además del de arquitecto municipal.

Quinta. Estará obligado a acudir diariamente a su despacho oficial en el Ayuntamiento para el despacho público.

Sexta. Se le asigna al cargo el sueldo de 5.000 pesetas anuales por los informes, proyectos y direcciones de obras, cuyo presupuesto no exceda de 15.000 pesetas. Cuando el presupuesto sobrepase esta cantidad, se le abonarán los ho-

norarios de estos trabajos, según tarifa de 1 de diciembre de 1922, o la que en su día fuere aprobada por el Gobierno.

Séptima. La edad de los solicitantes estará comprendida entre veinticinco y cuarenta años de edad, es decir, cumplidos los veinticinco y sin llegar a los cuarenta y un años de edad.

Octava. Las solicitudes, dirigidas al señor alcalde de Bermeo, se presentarán dentro de los quince días siguientes a la fecha del "Boletín Oficial" en que figuren estas bases.

Novena. Será incompatible el cargo que se trata con análogos en otros Ayuntamientos.

Bermeo, 9 de enero de 1933.—El alcalde, **Pablo Dalza de Vallejo.**

Ayuntamiento de Avila.

En el "Boletín Oficial" de la provincia del día 21 de diciembre pasado, el Ayuntamiento de dicha ciudad anuncia a concurso la provisión de la plaza de técnico municipal, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, con sujeción a las bases publicadas en nuestra circular de 28 de diciembre pasado.

Ayuntamiento de Guadalajara.

En la "Gaceta de Madrid" del día 31 de diciembre pasado se anuncia a concurso la provisión de la plaza de técnico municipal con arreglo a las bases publicadas en nuestra circular número 36 de diciembre pasado.

Ayuntamiento de Tolosa.

Anuncia en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 6 de los corriente el concurso para la provisión del cargo de técnico municipal, con arreglo a las condiciones que se facilitarán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1933 ⁽¹⁾

INGRESOS		Pesetas.	GASTOS		Pesetas.
✓ 1.—Boletín	3.475,00		✓ 1.—Alquiler del domicilio social.....	14.000,00	
✓ 2.—Certificaciones y timbres.....	9.600,00		✓ 2.—Alumbrado	1.800,00	
✓ 3.—Cuotas mensuales.....	52.380,00		✓ 3.—Anuncios varios.....	216,00	
✓ 4.—Derechos de entrada.....	1.500,00		✓ 4.—Cobranza	2.640,00	
✓ 5.—Informes	2.000,00		✓ 5.—Correo y telegramas.....	4.200,00	
✓ 6.—Primas sobre minutas.....	48.000,00		✓ 6.—Entretenimiento de muebles y enseres.....	250,00	
✓ 7.—Primas sobre minutas de peritos judiciales...	10.000,00		✓ 7.—Gratificación	900,00	
✓ 8.—Revista	53.778,00		✓ 8.—Imprevistos	4.000,00	
			✓ 9.—Impuestos	5.644,60	
			✓ 10.—Material de oficina (incluidos impresos y circulares)	11.200,00	
			✓ 11.—Personal	67.480,00	
			✓ 12.—Publicación y Boletín.....	4.200,00	
			✓ 13.—Idem y Revista.....	34.360,00	
			✓ 14.—Timbres y pólizas.....	1.312,00	
			✓ 15.—Peritos judiciales.....	10.000,00	x
			✓ 16.—Reparto circulares, Boletín y Revista.....	960,00	
			✓ 17.—Retiro obrero.....	136,00	
			✓ 18.—Seguros	48,65	
			✓ 19.—Suscripción	560,00	
			✓ 20.—Teléfonos	760,00	
			✓ 21.—Uniformes	1.200,00	
			✓ 22.—Viajes y locomoción.....	500,00	
			✓ 23.—Cuota anual al Consejo Superior de Colegios.	2.910,00	
			✓ 24.—Intereses	1.050,00	
Suman los ingresos.....	180.733,00		Suman los gastos.....	170.327,25	
RESUMEN			Pesetas.		
Suman los ingresos.....	180.733,00		Suman los gastos.....	170.327,25	
Suman los gastos.....			Superavit inicial	10.405,75	

(Que se dedicará a satisfacer las deudas pendientes contraídas por los gastos de primera instalación.)

(1) Aprobado en la Junta general reglamentaria de 29 de diciembre de 1932.